RESOLUCIÓN CS N° 280/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 AGO 2013

Expediente Nº 22.034/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado (Resol. Nº 350/11) convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de **Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura INGLÉS de 2º año, y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 2º año, 1º ciclo, turnos mañana y tarde** del Instituto de Educación Media Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Lorgia Elda PALOMO de BRITOS en el cargo objeto del concurso.

Que se analizó el contenido del Dictamen del Jurado, concluyendo que el mismo cumple con los aspectos requeridos por la reglamentación respectiva.

Que asimismo, y atento al inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, mediante Resolución Rectoral N° 0458/13, se aprueba el dictamen del Jurado interviniente y se solicita la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 184/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11º Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2013)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Lorgia Elda PALOMO de BRITOS, DNI Nº 14.858.649**, en el cargo de Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. de la asignatura INGLÉS de 2º año, y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL de 2º año, 1º ciclo, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: IEM-TARTAGAL, Prof. Palomo, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA